LXXIV CONSEJO DIRECTIVO OLACEFS

Propuesta de Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS de la OLACEFS

ECON. Nelson Shack Yalta

Presidente de la OLACEFS
Contralor General de la República del Perú

OLACEFS
ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Introducción

- En la **XXX Asamblea Ordinaria de la OLACEFS** se rechazó de manera unánime las amenazas, presiones e injerencias que cuestionan o ponen en riesgo la independencia de las EFS del continente.
- Se aceptó una petición de las EFS de Argentina y Colombia para que se cree un mecanismo ágil de defensa rápida de la independencia de las EFS cuando esta se ve amenazada, similar al procedimiento conocido como SIRAM que aplica la IDI.
- Se autorizó a la Presidencia para que, mientras se formaliza este procedimiento, pueda hacer pronunciamientos en defensa de la independencia de sus miembros.
- El MEDRI se constituirá como un mecanismo paralelo al SIRAM y no busca sustituirlo.

XXX Asamblea General Ordinaria OLACEFS Colombia • 2021

Antecedentes

Normas fundamentales de la INTOSAI

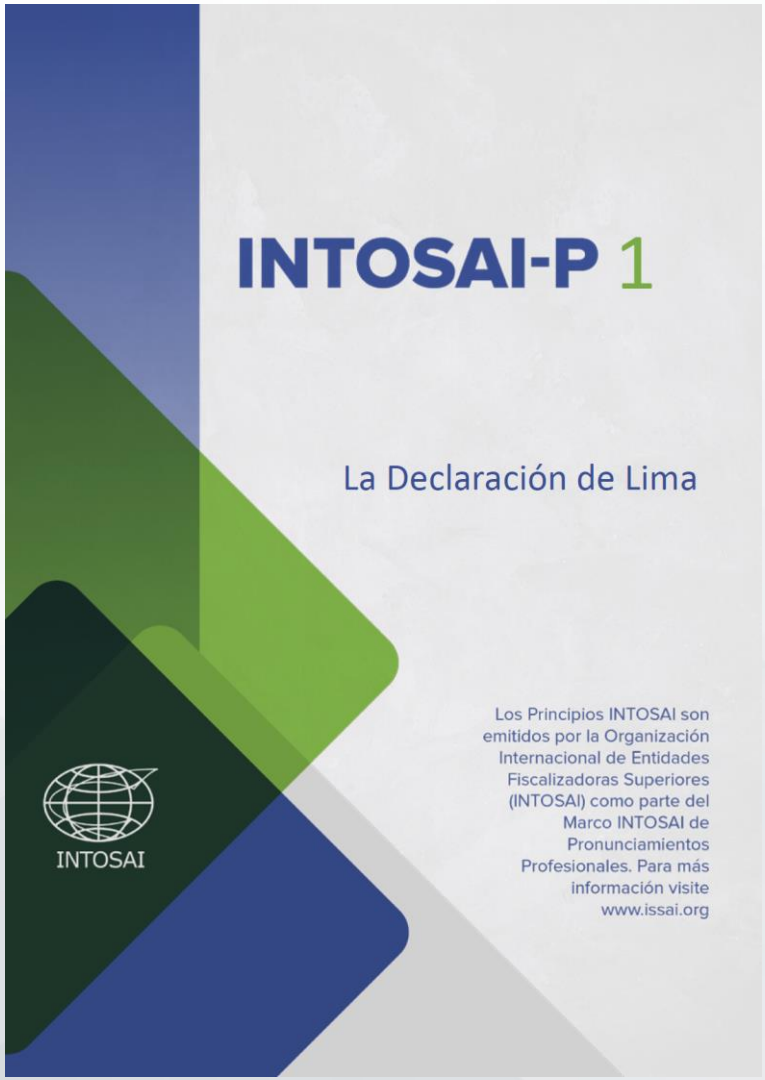

- La independencia de las EFS es un aspecto fundamental de su labor, reconocido en la Declaración de Lima y en la Declaración de México.
- Es fundamental defender la independencia de la auditoría en la Administración Pública, así como protegerla de injerencias externas, pues solo así se podrá cumplir el mandato de cualquier EFS.

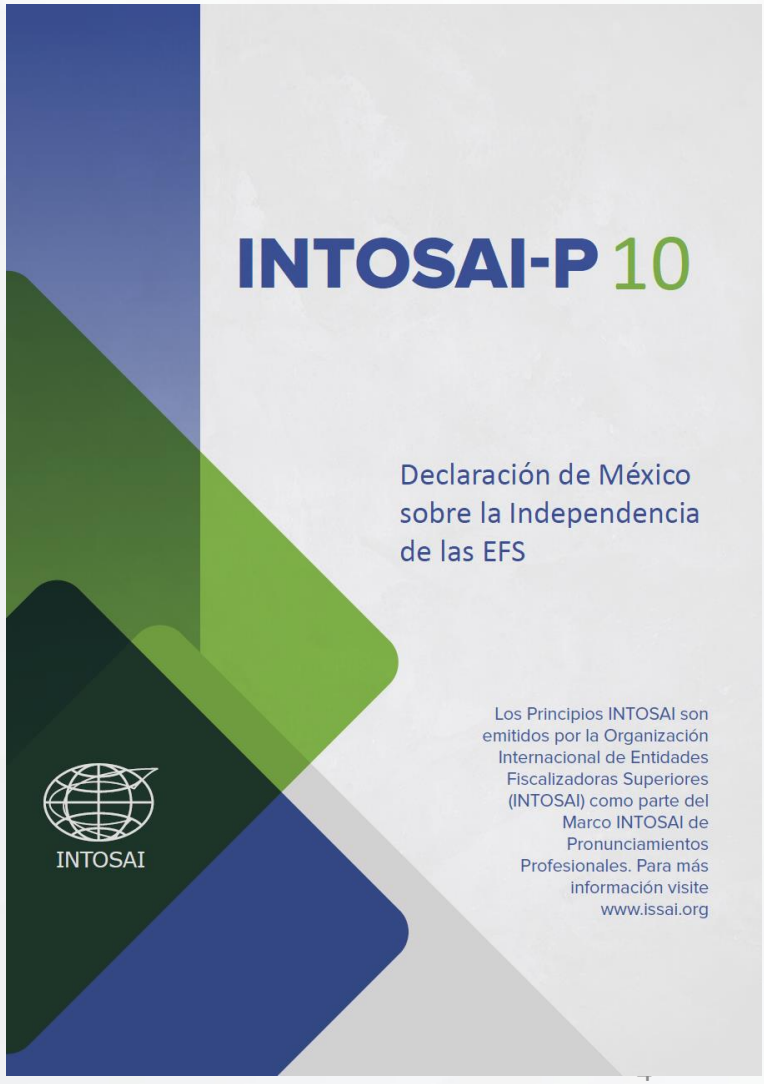

Rol de las EFS reconocido por la ONU

- En las **Resoluciones 66/209 de 2011 y 69/228 de 2014 de la Asamblea General de las Naciones Unidas**, se **reconoció el papel que desempeñan las EFS** en la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública, que promueve el logro de los objetivos de desarrollo nacionales y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.
- En la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiamiento para el Desarrollo, aprobada por la **Resolución 69/313 de 2015 de la Asamblea General de las Naciones Unidas**, los Estados miembros se comprometieron a **fortalecer los mecanismos de control nacional**, tales como las EFS, y a fomentar la movilización y uso eficaz de los recursos públicos nacionales.

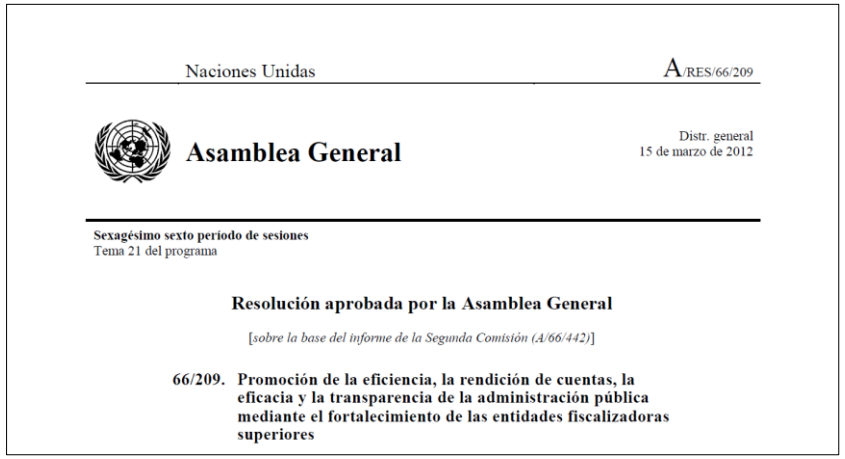
Naciones Unidas A/RES/66/209

Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 21 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/66/442)*]

66/209. Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores

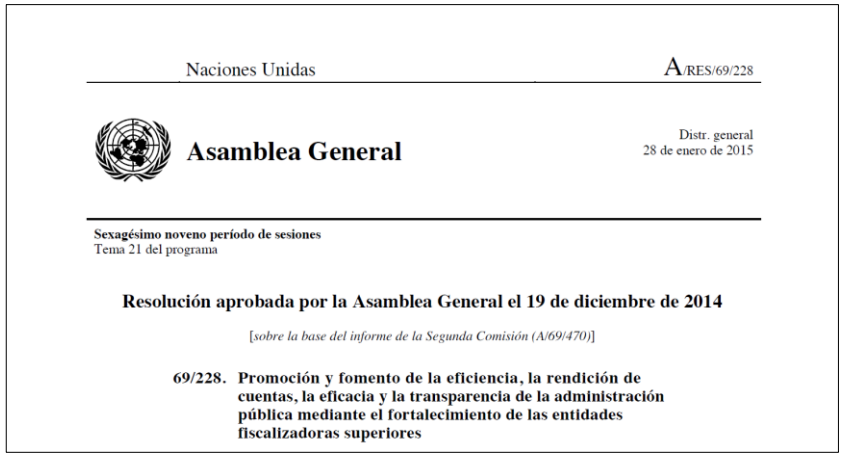
Naciones Unidas A/RES/69/228

Asamblea General

Distr. general
28 de enero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 21 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2014

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/69/470)*]

69/228. Promoción y fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores

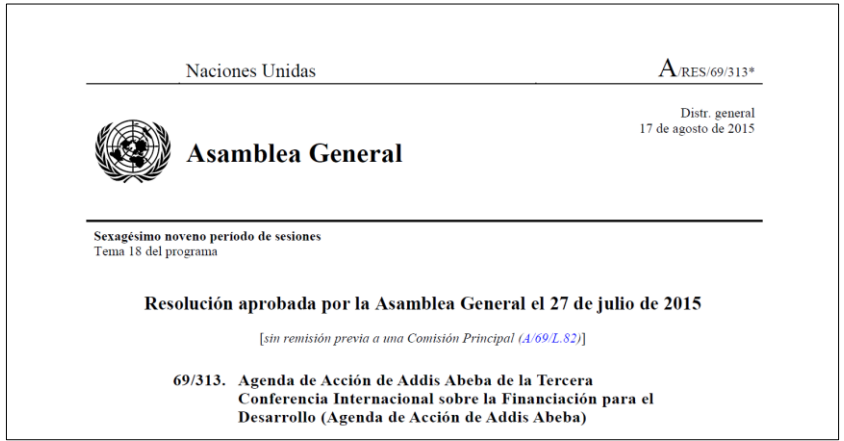
Naciones Unidas A/RES/69/313*

Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 18 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/69/L.82)*]

69/313. Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)

Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS (SIRAM)

- El SIRAM es la iniciativa implementada por la IDI para dar un apoyo rápido ante situaciones de presunta vulneración de la independencia de las EFS.
- Consta de 4 etapas:

Recopilación de información → Evaluación → Respuesta → Seguimiento y monitoreo

- Desde su creación, se el SIRAM ha emitido pronunciamientos sobre los siguientes casos:

N°	Fecha	EFS
1	Abril 2022	Ecuador*
2	Noviembre 2021	Sierra Leona
3	Noviembre 2021	Colombia
4	Marzo 2021	Birmania
5	Febrero 2021	Chipre
6	Julio de 2020	Ghana
7	Noviembre 2019	Somalia
8	Noviembre 2019	Macedonia del Norte
9	Octubre 2018	Chad

* Comunicación dirigida a la Presidencia de la OLACEFS.

Propuesta

MEDRI OLACEFS

Denominación	Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS de la OLACEFS
Objetivo General	Promover y salvaguardar la independencia de las EFS que integran la OLACEFS.
Objetivos Específicos	Elaborar un procedimiento de mecanismo de defensa rápida a la independencia de las EFS de la OLACEFS.
	Fomentar el intercambio y difusión en el portal y las redes sociales de la Presidencia de la OLACEFS, en materia de las decisiones tomadas en materia de independencia de las EFS de la Organización Regional.

Enfoque metodológico

- **Procedimiento ágil y de rápida respuesta**, con actividades, plazos y responsables establecidos.
- Las **solicitudes** de evaluación de caso pueden ser **presentadas solamente por los titulares de las EFS objeto de la presunta vulneración de independencia**, o quien haga sus veces y debe incluir:
  i. Carta Firmada por el Titular de la EFS o quien haga sus veces;
  ii. Formulario de solicitud de evaluación del caso;
  iii. Documentos de sustento que se estime pertinentes.
- La Presidencia de la OLACEFS podrá realizar **reuniones y/o entrevistas, virtuales o presenciales**, a las EFS solicitantes y partes interesadas.
- La Presidencia podrá gestionar **asistencia técnica de organismos internacionales** de estimarlo pertinente para lograr los objetivos.
- La **Presidencia emitirá pronunciamientos** con la **aprobación del Consejo Directivo**, mediante una reunión extraordinaria virtual exenta del plazo mínimo de convocatoria de quince días
- Para **casos complejos** se solicitará **opinión del CAJ** de la OLACEFS.
- Idiomas de las comunicaciones: español, portugués e inglés.
- La **Presidencia realizará supervisión y seguimiento posterior** a los casos evaluados e informará al Consejo Directivo.

Productos y/o resultados esperados

- La Presidencia de la OLACEFS plantea conseguir los siguientes productos y resultados como resultado de cada activación del MEDRI OLACEFS:

N°	Productos	Resultados
1	Un (01) informe ejecutivo de evaluación del caso.	Defender y respaldar la independencia y autonomía de las funciones de las EFS que integran la OLACEFS.
2	Una (01) Carta suscrita por la Presidencia de la OLACEFS informando al Consejo Directivo.	
3	Carta suscrita por la Presidencia de la OLACEFS informando el respaldo de la Organización Regional a las partes interesadas.	

Cronograma de Plazos para las actividades

- Cronograma general de las actividades principales para la aplicación del mecanismo, el cual podría estar sujeto a modificaciones:

ACTIVIDAD	CANTIDAD DE DÍAS HABILES
1. Recepción, análisis, elaboración de informe del caso	**7 días**
2. Reunión virtual, entrevista u otros	**3 días**
3. Informar al Consejo Directivo de la OLACEFS	**1 día**
4. Consejo Directivo de la OLACEFS decide, de manera virtual, sobre el informe de la Presidencia	**3 días**
5. Informar a las partes interesadas	**1 días**
TOTAL	**15 días**

- El **plazo general** del mecanismo es de **15 días hábiles**.
- Para los casos que impliquen una mayor evaluación, **se solicitará opinión al CAJ** para que emita opinión en un **plazo no mayor a 5 días hábiles**.

Financiamiento

- De darse el caso de que la etapa de evaluación requiriese la realización de una visita presencial al país de la EFS solicitante, la Presidencia de la OLACEFS gestionará el apoyo financiero requerido de organismos internacionales, tales como Naciones Unidas, BID, BM, GIZ, OECD, IDI, entre otros; a fin de que la disponibilidad financiera de la OLACEFS no se vea comprometida.

- Se someterá a la consideración de la Asamblea General la inclusión de una reserva de contingencia en el presupuesto de la OLACEF para financiar la realización de visitas presenciales, a ser utilizada en el caso de que no se logré obtener el apoyo financiero de un organismo internacional o entidad cooperante.

Procedimiento

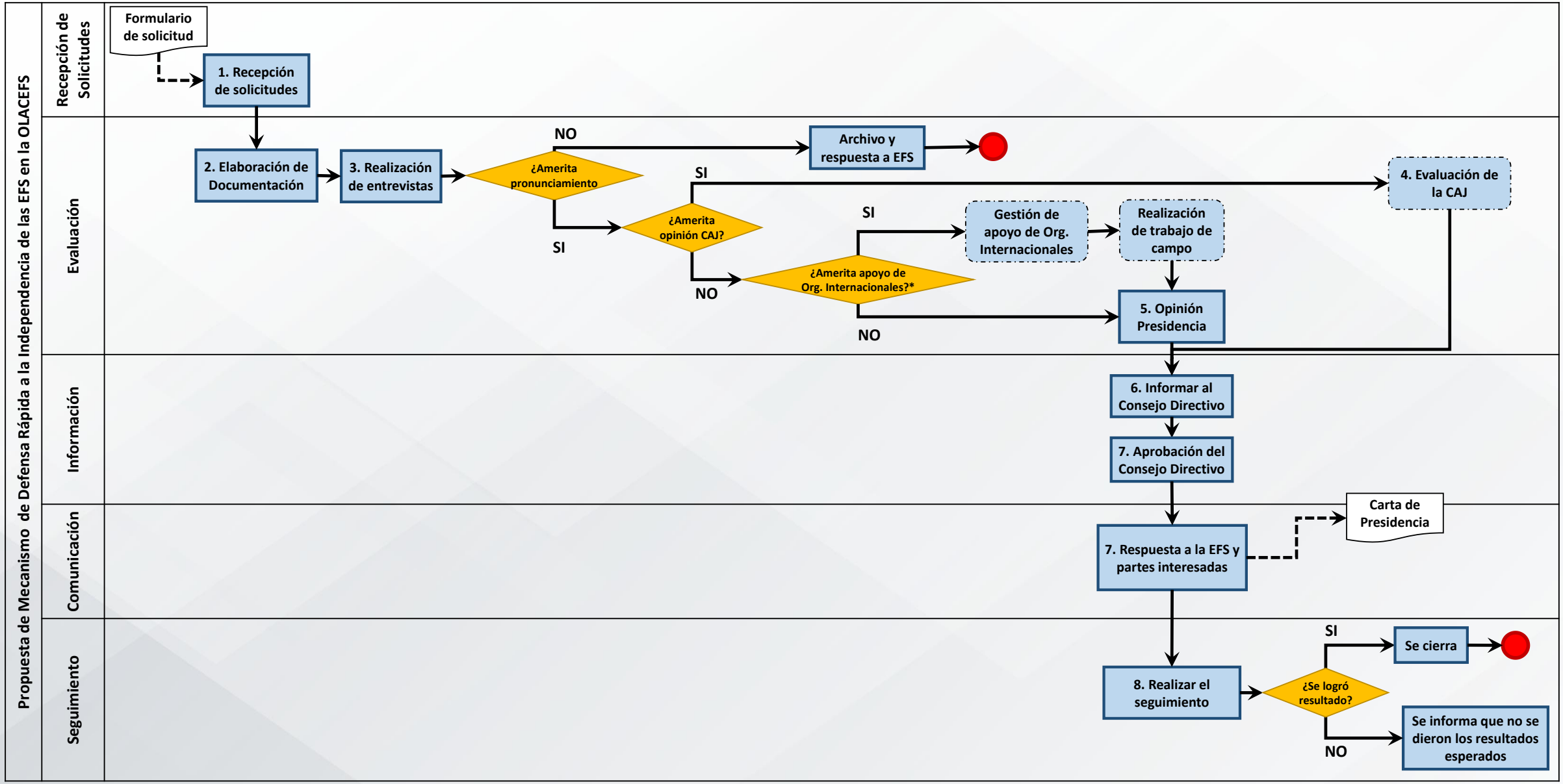

OLACEFS

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
26-III-1927
CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS